



## Mancomunidades

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR

#### CORRAL DE ALMAGUER

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, la Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del día 3 de junio de 2019.

A fin de dar cumplimiento a los estatutos de la Comunidad y a la Ley de protección de datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, número 16 (antigua Coop. La Muela) de Corral de Almaguer (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00 horas.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2019, conforme al acuerdo de asamblea general ordinaria de la Comunidad celebrada el día 9 de mayo de 2019.

Para el ejercicio 2019 se liquidarán las siguientes cuotas:

I	Por el uso de abastecimiento: 150,00 euros por captación
II	Por el uso doméstico: 30,00 euros por captación
III	Por el uso de riego: 30,00 euros por captación
IV	Por el uso ganadero: 30,00 euros por captación
V	Por el uso industrial: 70,00 euros por captación
VI	Por el uso recreativo: 60,00 euros por captación
VII	Por otros usos no agrícolas: 60,00 euros por captación
VIII	Por voto: 2,00 euros por voto

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 1 de julio al 31 de agosto de 2019. Transcurrido dicho plazo se abrirá el período de recargo con un 5% adicional entre el 1 y el 30 de septiembre de 2019. Las cuotas impagadas tras estos períodos serán reclamadas por la vía administrativa de apremio conforme al Reglamento de Dominio Público Hidráulico.

Corral de Almaguer, 27 de mayo de 2019.–El Presidente de la Comunidad, David Manzanares Fernández.  
N.º 1.-2829